



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: Y-032-2025

FECHA:
02 de Enero de 2025

SUBGERENCIA:
Administrativa y Financiera

1. ADVERTENCIA

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación negocial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLATAFORMA WEB DE MONITOREO PARA LA ESE IMSALUD.

3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES , DÍAS CALENDARIO.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO

I. SERVICIO – INCLUYE PRESUPUESTO:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Servicio mensual de conectividad 4G y monitoreo vehicular en plataforma con las siguientes características: - Plataforma ambiente WEB - Seguimiento en tiempo real de Ubicación, Estado del vehículo On/Off, Tiempo detenido o en viaje - Informes de cantidad de viajes, Velocidad promedio, Histórico de recorrido, horas de trabajo, odómetro, combustible por kilómetro - Generación ilimitada de geocercas circulares o poligonales - Envío de alertas a correo electrónico y número móvil	GLB	30

PARQUE AUTOMOTOR QUE CUENTA CON EL DISPOSITIVO:

Imsalud		PARQUE AUTOMOTOR ESE IMSALUD				
VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS ACTIVOS						
ITEM	PLACAS	MARCA	LÍNEA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	DISPOSITIVO O INSTALADO
1	OWN196	MAZDA	T45	1994	CAMIÓN	SI
2	OWN 256	TOYOTA	HILUX	2002	CAMIONETA	SI
3	OWN 257	CHEVROLET	LUV	2002	CAMIONETA	SI
4	OWN 258	FORD	RANGER	2002	CAMIONETA	SI
5	OWN 260	CHEVROLET	SUPER CARRY	2003	VAN	SI
6	OWN 261	CHEVROLET	LUV	2003	CAMIONETA	SI
7	OWN 263	TOYOTA	HILUX	2004	CAMIONETA	SI
8	OWN 295	NISSAN	URVAN	2008	CAMIONETA	SI
9	OWN 296	NISSAN	URVAN	2008	CAMIONETA	SI
10	OWN 360	CHEVROLET	NQR	2018	CAMIÓN	SI
11	OWN 361	CHEVROLET	NQR	2018	CAMIÓN	SI
12	OLN 529	FOTÓN	BJ1078VEJEA-F3	2024	CAMION	SI
13	OLN 532	FOTÓN	BJ1078VEJEA-F3	2024	CAMION	SI
15	762A EQ	AKT	AK200ZW	2023	MOTOCARRO	SI
16	763A EQ	AKT	AK200ZW	2023	MOTOCARRO	SI
17	LPY217	KARRY	SQR6440K067	2023	CAMIONETA -VAN	SI
18	LPY218	KARRY	SQR6440K067	2023	CAMIONETA -VAN	SI
19	LPY225	JAC	HFC1037DEV	2023	CAMIONETA -DOBLE CABINA	SI
20	LPY226	JAC	T8(HFC1037D3KSV)	2024	CAMIONETA -DOBLE CABINA	SI
21	KVG33B	HONDA	ECO	2008	MOTOCICLETA	SI
AMBULANCIAS ESE IMSALUD ACTIVAS						
ITEM	PLACAS	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	
1	OES 109	NISSAN	URVAN	2020	CAMIONETA	SI
2	OES 110	NISSAN	URVAN	2020	CAMIONETA	SI
3	OES 111	NISSAN	URVAN	2020	CAMIONETA	SI
4	OWN 285	MAZDA	BT50	2014	CAMIONETA	SI
5	GWU 066	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020	CAMIONETA	SI



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-06
Versión: 03

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 27/03/2023

6	LPY 212	DONGFENG	DFA1049S39D6	2023	CAMIONETA	SI
7	LPY 213	DONGFENG	DFA1049S39D6	2023	CAMIONETA	SI
8	OLN 536	TOYOTA	LAND CRUISER	2023	CAMIONETA	SI
9	OWN 313	TOYOTA	LAND CRUISER	2014	CAMIONETA	SI

MONEDA NACIONAL: Los valores deben expresarse en pesos colombianos, letras y números, sin incluir decimales.

Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

5. DESCUENTOS

POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.


Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización.

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO EJECUCIÓN:	DE	La duración del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
-------------------------	-----------	---

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar el servicio de conectividad 4G. 2. La plataforma web de monitoreo debe contar con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a. Plataforma ambiente WEB b. Seguimiento en tiempo real de Ubicación, Estado del vehículo On/Off, Tiempo detenido o en viaje c. Informes de cantidad de viajes, Velocidad promedio, Histórico de recorrido, horas de trabajo, odómetro, combustible por kilómetro d. Generación ilimitada de geocercas circulares o poligonales e. Envío de alertas a correo electrónico y número móvil asignado por el supervisor del contrato. 3. El proveedor debe suministrar el servicio de conectividad urbana y rural teniendo en cuenta que la ESE Imsalud presta sus servicios en todo el municipio de San José de Cúcuta. Para esto deberá hacer pruebas para seleccionar el mejor operador de acuerdo con la Sede base del automotor. 4. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas exigidas. 5. Capacitar al supervisor o a quien este delegue, en la operación de la plataforma web de monitoreo. 6. Entregar las credenciales de acceso a la plataforma web de monitoreo vehicular. 7. Garantizar correcto funcionamiento de la plataforma.
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: PAGOS PARCIALES de acuerdo con los bienes entregados o servicios prestados, dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>
GARANTÍA:	EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	PORCENTAJE ASEGURADO
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%
2	CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%

8. ESTIPULACIONES ESPECIALES

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.


IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

Ítem	DOCUMENTO	
1	Carta de presentación de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público. (Si aplica)	<input type="checkbox"/>
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal. (Si aplica)	<input type="checkbox"/>
12	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas https://scsanctions.un.org/search/	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas SRNMC https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	<input checked="" type="checkbox"/>
16	TIC-01-M-03-F-01 Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales	<input checked="" type="checkbox"/>
17	TIC-01-M-01-F-01 Formato Acuerdo de Confidencialidad	<input checked="" type="checkbox"/>

En caso de no presentarse alguno de los documentos o de requerirse un nuevo documento o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

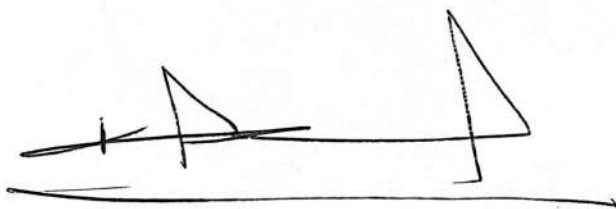
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización antes del **03 de enero de 2025**

La Cotización debe radicarse **EXCLUSIVAMENTE** en la oficina de **GERENCIA de la ESE IMSALUD** o enviarse al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co

San José de Cúcuta **02 de enero de 2025**,

Atentamente,



MARTHA LUCIA BURBANO RODRÍGUEZ
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó: Yaliany Estefania Toloza Cordero - Profesional GESCON